

La Bandera

Toledo 10 de Septiembre de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado,
AJUSTES A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Para el Sr. Ministro, por R.—La Taquigrafía en las escuelas, por D. César Martín y Guzmán.—A la Tabacalera, soneto, por el Padre Salute.—Sección Oficial.—¡Siento envidia al contemplaros! por D. Petronilo Chacón.—Sección bibliográfica.—Noticias.—Correspondencia particular.—Anuncios.

PARA EL SR. MINISTRO

Viene repitiendo la Prensa diaria que su excelencia está atareadísimo con motivo de las reformas que piensa llevar á cabo y que alcanzarán de la Universidad á la Escuela primaria. Esto nos place si las piensa bien y se acomodan á las necesidades del día, y pues que contamos en cartera tan importante con un Ministro asaz democrático y deseoso de que se le presenten las deficiencias que se observen en la legislación para corregirlas, le apuntaremos una de marca mayor referente á las Escuelas Normales.

Nos referimos, excelentísimo señor, á la enorme anomalía que existe en dichos centros, donde los alumnos del grado elemental salen con su título sin conocer los más rudimentarios principios de la Caligrafía, ni las reglas indispensables de higiene que exige la escritura en los niños que más tarde han de estar bajo su dirección y cuidado.

Es decir, que oficialmente se autoriza á los Maestros elementales para que enseñen, una cosa que no estudiaron, y que debe ser la característica del Maestro.

Esto es de bulto, Sr. Burell, y ya que se ocupa en estos momentos de implantar reformas, bueno es que modifique la legislación de las Normales en el sentido de que los alumnos de dichos centros cursen la enseñanza de la Caligrafía en todos los cursos de la carrera, es decir, en los dos del grado elemental y en los dos del superior.

R.

LA TAQUIGRAFÍA EN LAS ESCUELAS

La importancia que las prácticas taquigráficas van alcanzando en todas las manifestaciones de la vida y lo difundido de su enseñanza por la iniciativa privada entre las clases escolares, mercantiles y burocráticas, aconsejan la conveniencia de que los directores de los estudios oficiales se ocupen ya de darle este carácter en los establecimientos docentes y de incluir en el plan de materias de las Escuelas primarias el que bien pudiéramos llamar *grado escolar de las escrituras instantáneas*, cuya tendencia es la de romper el limitado círculo de la labor deliberante en que se mueve y extender sus dominios en las esferas judicial, mercantil y burocrática.

En vista de tales expansiones consideramos llegado el momento de que á los niños se les inicie en el conocimiento y lectura de los caracteres taquigráficos tan luego dominen los manuscritos de la escritura ordinaria, á fin de que, familiarizados con ellos, constituya para el párvulo «un medio más de expresar las ideas» y «una base cierta de futuros adelantos en los procedimientos de escribir la palabra hablada con la mayor rapidez de la dición».

Esta parte de la enseñanza taquigráfica, ó grado escolar de la Estenografía, pudiera comprender tres puntos:

1.º Trazado de los signos alfabéticos de la misma manera que hace el niño los palotes, las curvas y demás trazos rudimentarios de la escritura común.

2.º Enlace de los signos, ajustando su ligado, proporcionalidad, y equidistancias pautales á las reglas establecidas por los más reputados tratadistas, y

3.º Formación de los logostenas en su estructura integral.

Adquiridas estas nociones, verdaderos preliminares del arte taquigráfico, al entrar los niños en el período de preparación para la segunda enseñanza general, llevarían un gran acopio de materiales para emprender con tanto fruto como facilidad y rapidez los demás recursos estenográficos, tales como: las *supresiones y contracciones*, rico arsenal de procedimientos eliminatorios, suficiente para alcanzar una velocidad superior a la de cincuenta palabras por minuto; las *desinencias y terminaciones*, que constituyen el artificio más maravilloso y más práctico de las escrituras instantáneas, capaz de dominar por sí la mayor rapidez de la expresión hablada; las *pricipiaciones*, que reducen todo el bagaje literal de las raíces á su más simple expresión gráfica y los *gramalogos de definitivo*: supremo sistema metagráfico que debe la taquigrafía á mi señor padre (1) y que descansa en principios inmutables y científicos.

La escritura taquigráfica no es tan difícil como muchos creen, porque desconocen su sencillo mecanismo; es tan idéntica á la común y se hace tan curiosa, cómoda é interesante desde los primeros momentos que hasta sin darse cuenta los principiantes se van iniciando en sus secretos. Lo difícil es dominar esas impaciencias de progresivos adelantos: en taquigrafía, más que en otro cualquiera de los conocimientos humanos «hay que ir despacio para llegar lejos». Por eso decimos que sus primeros rudimentos deben ser paralelos á los de la escritura ordinaria. El trazado de los signos requiere un cuidado especial; quienes mejor los rasgúan desde sus comienzos mayores ventajas consiguen al entrar en las vertiginosas velocidades; un signo correcto y un enlace fácil y distintivo son la base más sólida de ese edificio que resuelve el porvenir de muchos individuos; y ni el hombre ya formado, ni el adulto con sus pujos de hombrecillo, pueden dominar los imperios de su voluntad seducida por los deslumbradores destellos que envuelven la posición social del taquigrafista afortunado. La factura

(1) *Taquigrafía abreviada*, de D. Enrique Martín y Guix (quinta edición).

de signos y el enlace de estos para la estructura de los logostenas ó palabras, exige mucho cuidado, mucha paciencia y una dosis de pasividad por parte del alumno que solo puede encontrarse en los niños que son verdaderamente niños; esto es, en los que atraviesan las edades comprendidas entre los siete y diez años.

El grado escolar de la taquigrafía, implantado en esa justa extensión que le reconocemos, no distraería al Maestro de sus enseñanzas consuetudinarias, ni interrumpiría en nada la marcha regular establecida; otros diez, quince ó treinta minutos, á lo sumo, de ejercicios colectivos en el encerado, á ratos sueltos, cada dos ó tres días, bastarían para iniciar á los pequeñuelos en el valor y uso de los «garabatos taquigráficos», como se les acostumbra á despejar las incógnitas que brotan de las combinaciones numéricas ó como se les inculcan los principios sustantivos de la Geometría.

Imitamos, queridos compañeros, á los de esas naciones que marchan á la cabeza de la cultura: Alemania, Inglaterra, Estados Unidos, Francia é Italia; demos acceso, como ellos hace tiempo se lo concedieron, en nuestras Escuelas, en nuestros colegios ó en nuestras clases privadas, á la taquigrafía; á ese arte prodigioso de aprisionar bajo los puntos de la pluma, las ideas del hombre en el decurso de su brillante oratoria para que no sean palabras que se lleve el viento, y contribuyamos todos á que las escrituras instantáneas, con sus positivas y admirables ventajas, sean las del porvenir, las sucedáneas de esa embarazosa y tarda escritura común, ya hoy verdadera rémora en las evoluciones de la actividad humana. Las exigencias de la vida moderna imponen la necesidad de *escribir tan deprisa como se piensa*.

CÉSAR MARTÍN Y GUZMÁN.

Avila 2 de Agosto de 1910

Á LA TABACALERA

SONETO

- 1—que fuma mucho, el otro día
- 2—cajillas compró de poco peso,
- 3—chinas encontró y además de eso
- 4—pipas, ya secas, de sandía,
- 5—cabos también de sedería,
- 6—fragmentos durísimos de hueso,
- 7—cortezas, á su vez, de queso,
- 8—hebras de hacer tapicería,
- 9—estaquillas de un zapato viejo,
- 10—recortes de uñas de algún caco,
- 11—pelillos cortos de conejo,
- 12—cerdas ó crines de algún jaco,
- 13—espinas muy duras de abadejo
- y 14—palillos de tabaco.

EL PADRE SALUTE.

SECCIÓN OFICIAL

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

Universidad Central.—Relaciones por orden de circunstancias legales de preferencia de los maestros y maestras aspirantes, y propuestas que en su virtud formula este rectorado, para las plazas vacantes en las escuelas públicas de este distrito universitario que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 2 de marzo último:

Maestros con servicios en propiedad y auxiliares gratuitos nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de febrero de 1903 hasta la del 4 de abril del mismo año.—1. D. Vicente García Pedrera, con 825 pesetas de sueldo computable y 11 años, 7 meses y 25 días de servicios en la enseñanza como maestro propietario: se le propone para Cantimpalos.—2. D. José Costa García, con 825 y 7-7-26: para Zamarramala.—3. D. Juan Jiménez Clavería, con 825 y 6-1-1: para Azaña.—4. D. Manuel Madriles Cases, con 825 y 2-8-6: para Albalate de las Nogueras.—5. D. Julio Valero Sarrasi, con 825 y 1-2-10: para Castejón.—7. D. Hilario Lozano Yuste, con 625 y 31-2-21: para Alcázar del Rey.—8. D. Pedro Verdugo y Miguels, con 625 y 27-8-21: para Chaña.—10. D. Timoteo Moya y La Parra, con 625 y 25-2-15: para Torres.—13. D. Quintín Calvo Fernández, con 625 y 24-0-12: para Hoyo de Manzanares.—16. D. Esteban Arribas Berrocal, con 625 y 22-4-22: para Valsain.—17. D. Juan Francisco Gorgojo y Martín, con 625 y 21-9-14: para Corpa.—18. D. Gregorio Miguels Rey, con 625 y 21-8-26: para Miedes.—21. D. Isidoro Delgado y Romo, con 625 y 14-11-8: para Villanueva de la Cañada.—27. D. Felipe Aparicio Romero, con 625 y 9-9-26: para Ujados.—28. D. Juan Encinas y Rodríguez, con 625 y 9-9-4: para Aldealengua de Pedraza.—30. D. Vicente Rodrigo López, con 625 y 9-8-20: para Turrubuelo.—31. D. Dionisio Gil Arnáiz, con 625 y 9-8-7: para Honrubia.—36. D. Emilio González del Pozo, con 625 y 7-10-14: para Valdevacas y Gujjar.—42. D. Benito Castrido Sagredo, con 625 y 7-0-19: para Camarma de Estreuelas.—47. D. Ildefonso Martínez García, con 625 y 4-5-7: para Peralejos.—49. D. Casto Rafael Alvarez Agón, con 625 y 4-1-7: para El Pobo.—54. D. Pedro Mora y Capilla, con 625 y 2-5-18: para la Cañada.—58. D. Hernán la Puerta y de La Fuente, con 625 y 1-10-20: para Salceda.—60. D. Mariano Sancha Sacristán, con 625 y 1-0-2: para Aldeasoga.—61. D. Perfecto Salvador Fernández, con 625 y 1-0-1: para Piedrabuena (auxiliaria).—62. D. Juan López Villarreal, con 625 y 0-11-18: para Betota.—64. D. Eleuterio Garabaya y García, con 500 y 23-9-16: para Navacerrada.—66. D. Víctor Hernando y Peña, con 500 y 12-9-25: para Arevalillo.—68. D. Juan Franco Revilla, con 500 y 10-2-25: para Gauredonde.—70. D. Miguel Valía Malo, con 500 y 9-10-7: se provee en maestra la escuela que solicita, según corresponde.—71. D. Máximo Ojeda Gutiérrez, con 500 y 9-10-6: para Medri n.—81. D. Enrique Alonso Basurto, y Miguels, con 500 y 7-10-20: para Nuño-Gómez.—82.

D. Gervasio Martínez de la Cruz, con 500 y 6-11-19: para Sotodoses.—92. D. Joaquín Anadón y Alonso, con 500 y 4-10-20: para Ciruelas.—93. D. Adolfo Rodríguez y Santa María, con 500 y 4-10-20: para Novella.—94. D. José Sigüero Maté, con 500 y 4-10-10: para Arahuetes.—98. D. José Gomis Pastor, con 500 y 4-3-24: para Villamayor de Calatrava (auxiliaria).—104. D. Pedro Marco y Marco, con 500 y 3-4-16: para Guijosa.—105. D. Leopoldo Galindo Aceituno, con 500 y 3-1-24: para la Hiruela.—107. D. Antonio Jimeno Cuquerella, con 500 y 3-0-23: para Huertahernando.—111. D. Ladislao Manuel Chumillas Laquía, con 500 y 2-8-23: para Castillforte.—113. D. Eusebio Perez Priego, con 500 y 2-5-14: para Torrecilla.—114. D. Luis Rodríguez y García-Aguado, con 500 y 2-5-11: para Fuentemilanos.—121. D. Quintín Sáinz y Zarzuela, con 500 y 2-0-25: para Casas de Guijarro.—122. D. Luis Bigata y Rissa, con 500 y 2-0-23: para Hinojosa. Tiene servicios como auxiliar gratuitos.—126. D. Máximo Vila García, con 500 y 2-0-14: para El Pedregal.—128. D. Vicente Guillén y Engo, con 500 y 1-10-20: para Lengüilla.—131. D. Mariano Fuente Amor, con 500 y 1-10-3: para Bujalcallade.—138. D. Nicolás Sanz Palancar, con 500 y 1-7-11: para Torremocha de Jadraque.—139. D. Andrés A. Sanz Fernández, con 500 y 1-7-10: para Puebla de la Mujer Muerta.—140. D. Manuel Olivares Muñoz, con 500 y 1-7-9: para Abánades.—141. D. Pablo Carbajosa y López, con 500 y 1-7-8: para Motos.

ASPIRANTES EXCLUIDOS.—D. Jacinto Velazquez Frías y D. Rafael Mora Escortell, por haber sido depositado su expediente en Correos pasado el plazo de la convocatoria; D. Sebastián Granada y González, por no estar en posesión del título profesional ni haber hecho el pago de los derechos correspondientes; D. Benito Ramos Calvo, por no estar fechada ni firmada por el interesado la hoja de servicios; D. Federico Muñoz García, D. José Miguel Farach Ceroco, D. Andrés Hernández Vicente, D. Celedonio Herranz Aguado y D. José Portolá Carbonell, por falta de justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; D. Alejandro M. García Pando y Martínez, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice; D. Francisco Cuadra y García, por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos antes del plazo de la convocatoria; D. Glicerio Macho Esteban, por no estar firmada por el interesado la hoja de servicios; D. Lucas Guilarranz de Pablos y D. Félix Luis Sánchez y Casanova, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza; don Fulgencio Carmona y Escobar, por estar cerrada y fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza; D. José Escobar y Pérez, D. Carlos Ferreres Biasco y D. Leandro Forner Salom, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; D. Atanasio Hernando y Bermejo, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza y por estar certificada dicha hoja antes del plazo de la convocatoria, y D. Cesestjno Estirado Valverde, por no acreditar tener veintidós años de edad y por falta de justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Maestras con servicios en propiedad y auxiliares gratuitas nombradas desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903 hasta la del de 4 de Abril del mismo año.—1. D.^a Aurelia García Domingo, con 625 y 24-5-1 : para Aravaca, por el derecho preferente establecidos para los Maestros consortes por el art. 43 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y art. 3.^o de 4 de Abril de 1909.—7. D.^a Filomena Sanz Blanco, con 625 y 24-7-15 : para Rapa-riegos.—8. D.^a Luisa Sanz Santos, con 625 y 20-4-0 : para Nieva.—11. D.^a Leandra Sepúlveda González, con 625 y 18-9-17 : para Torralba.—12. D.^a Eugenia Martínez Montes, con 625 y 18-1-21 : para Samboral.—14. D.^a Dionisia Vicenta de la Paz, con 625 y 16-4-8 : para Uceda.—16. D.^a Jovita Josefa Monjas Arroyo, con 625 y 15-7-29 : para Torre Val de San Pedro.—18. D.^a Francisca Domínguez Díaz, con 500 y 14-6-17 : para Villarta de San Juan.—29. D.^a Petra Jacinta Sánchez y Belba, con 625 y 10-5-28 : para Villaseca de Maro.—30. D.^a Juana Méndez Quitanilla, con 625 y 10-2-25 para Mito.—33. D.^a Marina Bernabeu Bienes, con 625 y 6-6-29 : para Fontanareja.—52. D.^a Angeles Rosell Martínez, con 500 y 19-4-20 : para Orea.—56. D.^a Adelaida Blanch Lasheras con 500 y 15-11-5 : para Villaseca de Arenas.—58. D.^a María de la Concepción Masilla y Fernandez con 500 y 15-7-16 : para Campo de Criptana (auxiliaria).—59. D.^a Juana Municipio Moral, con 500 y 13-0-12 : para Hontanares.—62. D.^a Eulogio Santamera y Blas, con 500 y 11-11-15 : para Carrión de Calatrava (auxiliaria).—64. D.^a Mariana Uriel Romacha, con 500 y 11-4-20 : para Fuentes.—70. D.^a Francisca Roldán García, con 500 y 10-3-9 : para Talamanca.—73. D.^a Jesusa Miguelañez González, con 500 y 9-4-6 : para Ciruelos.—76. D.^a María Zuneta y Villar, con 500 y 9-4-6 : para Casar de Talavera.—77. D.^a Joaquina Badaya Rodrigo, con 500 y 9-2-9 : para Valverde.—86. D.^a Esperanza Núñez Cebrián, con 500 y 6-1-22 : para Douhierro.—88. D.^a Juana Yubero y Domínguez, con 500 y 6-0-19 : para Rebollosa de Jadraque.—89. D.^a Justiniana Leonet Iparraguirre, con 500 y 5-9-11 : para Cirueches.—90. Doña Trinidad Sanz y Sáiz, con 500 y 5-4-10 : para Zuzuela.—96. D.^a Jesusa Quiza López, con 500 y 4-6-1 : para Dehesa y Dehesa Mayor.—97. D.^a Lorenza Peña Herrero, con 500 y 4-5-27 : se proveen en Maestro las Escuelas que solicita, según corresponde.—106. D.^a Sara Freijo y Sordo, con 500 y 3-10-10 : para Nohales.—109. D.^a Dolores Cubillo y Pastor, con 500 y 3-6-1 : para Navarredonda.—112. Doña Carmen Mantecón San Vicente, con 506 y 2-10-25 : para Valdezaqueda.—116. D.^a Julia Bañuls Brián, con 500 y 2-3-2 : para Lugana Seca.—119. D.^a Dionisia Puente de Toro, con 500 y 2-1-17 : para Iniestola.—121. D.^a Dolores Guillén Arnal, con 500 y 1-10-6 : para Villar del Maestro.—126. D.^a Remedio Condamina Salt, con 500 y 1-7-2 : para Paredes.—127. D.^a Dominga Ibáñez Heurtebyse, con 500 y 1-7-0 : para Villaviciosa.—130. D.^a Francisca Herranz Checa, con 500 y 1-4-1 : para Hombrados.—132. D.^a Salustiana García y Gracia, con 500 y 1-2-5 : para Arnuña.—136. D.^a María Tortosa y Sentana, con 500 y 0-11-17 : para Bocigano.—138. D.^a María Doat Garrido, con 500 y 0-10-25 : para Mojares.—129. D.^a Teresa Sala Gacía, con 500 y

0-10-17 : para Ribagorda.—143. D.^a Juliana Luciana López Loriente, con 500 y 0-9-0 : para Argüesuelas. Tiene servicios interinos.—146 D.^a Amparo Conde Hernández, con 500 y 0-6-26 : para Gargantilla.—151. D.^a Fermína Triguero y Cordento, con 500 y 0-3-22 : para Pozuelo.—153. D.^a María Ortín y Luca, con 500 y 0-1-4 : para Piqueras.—155. D.^a María del Pilar Fernandez Nagaz, con 500 y 0-0-28 : para Arisgotas.

ASPIRANTES EXCLUIDAS.—D.^a Antonia Gómez Piñero y D.^a Bonifacia Martín y Marugán, por no acompañar documento alguno á su instancia, D.^a Bárbara Hoyos Cendel y D.^a Josefa Viguer Celda, por no acreditar tener veintidós años de edad; D.^a F. Felicidad Asensio Gayo, D.^a Emilia Castaño Gutiérrez, D.^a Alejandra Estalrich y Mas, D.^a María del Carmen Martínez y Rodríguez, D.^a Vicenta Peña Pardo D.^a Trinidad Revilla Dorao, y D.^a Victoria Salvador Fernández, por no estar fechada ni firmada por las interesadas la hoja de servicios; D.^a Antonia Cantín Martín, por errores en la hoja de servicios; D.^a Ana María Santos y Alvarez, por errores y enmiendas no salvados en la hoja de servicios, D.^a Isidra Victoria Sanz García y D.^a Leandra Sanz y Gutiérrez, por no justificar con el documento requerido no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos; D.^a Eudía Ibáñez y de Arias, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el pago de los derechos correspondientes; D.^a Carmen Pascual y Calderón, D.^a Concepción Olbés y Zuloaga, D.^a Paula Montalvo y Fernández, D.^a María de los Angeles Gómez y Conde y D.^a María Asunción Ausedo y González, por falta de justificante de no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, D.^a Severina Plaza y González, D.^a Laura Martínez Aleysandre y D.^a Catalina Gil Abad por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza; D.^a Iluminada Garrido Vidal y D.^a María de los Dolores García Aparicio, por haber sido depositado su expediente en Correos después del término de la convocatoria; D.^a Carmen Martínez y Arrivas, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; D.^a Clementina Santiuste Albasanz, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza y pasado el plazo de la convocatoria; D.^a Inocenta Consuelo Villalvilla y Martínez, por estar cerrada y fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; D.^a Dorotea Calvo y Lucas, por estar cerrada y fechada la oja de servicios después de la certificación que la legaliza; D.^a Felisa de Medina y Pérez y D.^a Benita Ballesteros y Llorente, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; D.^a Felisa Ariza Díaz, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; D.^a Basilliana Vázquez Caballero, por estar cerrada y certificada la oja de servicios después del plazo de la convocatoria; y por no estar fechada ni firmada por la interesada dicha hoja, D.^a Peregrina Ossa y Alba y D.^a Gregoria Osrubia Arranz, por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos antes del plazo de la convocatoria; Doña Ana María del Consuelo García-Bravo y Diaz, por

estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos después del término de la convocatoria; D.^a Antonia García y Picazo, por falta del justificante de estar en posesión del título profesional ó haber hecho el pago de los derechos correspondientes, y por no acreditar, con el documento debido, tener veintidós años de edad, D.^a María Encarnación Blanco Soria, por falta de los justificantes de hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el pago de los derechos correspondientes y de tener veintidós años de edad; D.^a Encarnación Pordomingo Teruel, por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos antes del plazo de la convocatoria y por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó en propiedad mediante renuncia admitida por la autoridad competente; D.^a Justa Redán Gutiérrez, por falta del justificante de no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos y por no acreditar haber cesado en la última plaza que desempeñó en propiedad mediante renuncia admitida por la autoridad competente; D.^a Aurora Rodríguez Díaz, por no acreditar tener veintidós años de edad, por falta del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y por carecer de reintegro y no estar en forma legal el de haber hecho el pago de los derechos para el título profesional, y D.^a Rufina Villaseñar Fuentes, por no estar certificada la hoja de servicios por el jefe de la Sección de Instrucción pública de Madrid, á quien correspondía

Lo que se publica á los efectos del art. 3.^o del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Madrid, 24 de agosto de 1910.—El rector accidental, E. León Ortiz.

(Gaceta de Madrid de 3 de Septiembre de 1910).

* *

30 de Agosto de 1910. (Gaceta del 3 de Septiembre).—Real orden disponiendo que deje de percibirse en todos los establecimientos de enseñanza los derechos en metálico que cita:

«Ilmo. Sr.: Sin autorización de ley alguna viene procediéndose en varios centros de enseñanza á la imposición y percibo en metálico de determinados derechos con diversos nombres, por motivos ya académicos, ya de administración, y como esto es contrario en absoluto, no sólo á las leyes, sino á la Constitución del Reino, que dispone la forma en que todo impuesto ó tributo deba ser exigido.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que desde el día 1.^o de Septiembre próximo deje de percibirse en todos los establecimientos de enseñanza del Reino, dependientes de este Ministerio, absolutamente cuantos derechos en metálico han venido ingresando en las Cajas y Secretarías de dichos centros.

2.^o Se exceptúan de esta soberana disposición los derechos de examen hasta que en los primeros presupuestos sean compensados por un aumento en los sueldos del profesorado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid, 30 de Agosto de 1910.—Burrell.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

¡SIENTO ENVIDIA AL CONTEMPLAROS!

¡Héroes! Envidia grande siento al contemplaros,
¿Quién pudiera cual vosotros dar su vida
por nuestra Patria noble y generosa,
que en la Historia escribió, fechas gloriosas!

¡Peregrino! Gime, reza, llora por los muertos,
son de tu Patria; hermanos nuestros;
la Patria los acoge en su regazo.

¿No sientes por tus venas amor Patrio?

¡La traición de la jarka; el lazo mudo
de la salvaje plebe del morismo,
arrebató la vida en flor de estos valientes!

¿No sientes tú, lo que la Patria siente?

¡Amor, cariño, compasión, envidia de estos héroes,
que España llora, con dolor perenne!

PETRONILO CHACÓN VELASCO.

(Del Magisterio.)

Villafraña de los Caballeros 4 de Septiembre de 1910.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Han llegado á nuestro poder los cuadernos 31 y 32 de la obra **Crónica de la guerra de Africa**, narrándose los acontecimientos acaecidos en el litoral del Rif, ataques á Alhucemas, conducta del bajá de Tetuán, protegidos españoles, energía y habilidad de nuestro cónsul, marrullerías de los confidentes, ataque al Peñón de Vélez, situación económica del imperio marroquí.

Dichos cuadernos como todos los que de dicha obra se han publicado están perfectamente ilustrados.

Los pedidos pueden hacerse al editor ALBERTO MARTÍN, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, ó en las librerías y centros de suscripciones.

* *

Hemos recibido los cuadernos 33 y 34 de la **Crónica de la guerra de Africa**, escrita por don Manuel del Corral y Caballé, relatándose en los mismos los episodios de la campaña ocurridos desde el día 19 al 26 en las inmediaciones de Melilla y los ataques que Alhucemas y el Peñón de Vélez fueron objeto desde el día 16 al 24 del citado mes.

El texto va ilustrado con multitud de grabados y al cuaderno 33, acompaña una lámina del campamento ocupado por cazadores de Alba de Tormes.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

* *

Crónica de la guerra de Africa. El editor de Barcelona Alberto Martín, ha publicado los cua-

ernos de tan interesante obra, números 35 y 36; con el 35 finaliza el primer tomo, comenzando el segundo en el que se relata los preparativos hechos para flanquear al enemigo por su derecha ocupando el zoco de El Arba.

Como los demás cuadernos ya publicados el texto está profusamente ilustrado con fotograbados y al cuaderno 36 acompaña una lámina en negro.

Los pedidos de dicha obra puede hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

* * *

Dalmáu Carles etc. compaña.—Editores: Gerona.

Obra nueva, **El segundo manuscrito**, por D. José Dalmáu Carles.

Fondo del libro: Europa: Artes, Geografía, Historia, Biografía, Ciencias, Industria, Comercio, Costumbres, 250 grabados.

Libro aprobado por la Autoridad Eclesiástica.

Forma un elegante tomito de más de 330 páginas, con magnífica cubierta al cromo, papel satinado, encuadernación muy resistente é impresión esmeradísima.—Obra sumamente original y de gran valor pedagógico.—Aparecerá del 15 al 30 de este mes.—Precio: 11 pesetas la docena.—Pídanse ejemplares gratis.

NOTICIAS

Defunción.—El 19 del mes próximo pasado falleció en Añover de Tajo la señora Profesora de niñas de dicha villa, D.^a Daniela Leandra Sánchez Ortíz, laboriosa y distinguida compañera que sólo contaba 57 años de edad.

Durante trece años desempeñó la finada sus servicios en el Magisterio público, mereciendo alabanzas por su celo en la enseñanza, y conquistándose amistades y simpatías por sus dotes personales.

A su afligida familia enviamos la expresión de nuestro sentido pésame.

Al cielo.—El 29 del pasado subió al cielo la encantadora niña Pilar Melendo y Abad, angelical criatura que sólo contaba 9 meses y que ha dejado sumidos en el mayor desconuelo á sus señores padres D. Pedro Pablo, Profesor de 1.^a enseñanza de Velada, y D.^a Julia.

Nos asociamos muy de veras al justo dolor que les embarga.

Fiesta Nacional.—Por Real orden de 18 de Agosto que publica la *Gaceta* del día siguiente, se ha dispuesto que el día 24 de Septiembre actual,

fecha del Centenario de las Cortes de Cádiz, sea conmemorado como Fiesta Nacional.

Escuela Superior del Magisterio.—La *Gaceta* del día 2 del actual publica una Real orden disponiendo que el número de matrículas oficiales de ese Centro para el curso de 1910 á 1911, sea ilimitado, acordando al propio tiempo que se consideren desde luego ingresados en la Escuela, sin necesidad de nuevo exámen, los aspirantes de uno y otro sexo que en la convocatoria del curso pasado fueron aprobados sin obtener plaza.

Adulterada ya la parte esencial del Reglamento de dicha Escuela, esperamos nuevas modificaciones, tales, como la admisión de la enseñanza libre, y, por consiguiente, la variación del procedimiento de ingreso en la Inspección y en el Profesorado, pues por mucho que se esfuerzen los defensores del actual procedimiento, nunca podrán convencernos de que es mejor que el de la oposición.

La Novela de Ahora se vende en toda España en las librerías, kioscos y puestos de periódicos, donde pueden hacerse los pedidos y las suscripciones, y en Madrid, en la Administración, calle de Valencia, número 28, y en el kiosco de *La Novela de Ahora*, calle de Alcalá, frente al número 31.

Precios de suscripción. Madrid: Un mes 1,70 pesetas. Provincias: Trimestre 5,00. Semestre 10,00 Año 19,00. Número corriente, 40 céntimos. Números atrasados y extraordinarios, 50 céntimos.

Exámenes.—En el Instituto serán los de ingreso el 16 y el 17 los de asignaturas.

En la Normal de Maestros y en la de Maestras el 19 los de ingreso y el 20 empezarán con las asignaturas.

Sesión agradable é instructiva.—El ilustrado Profesor de la Escuela Superior de Talavera, D. José Sánchez Arias, tuvo la atención, que mucho agradecemos, de obsequiar al hijo de nuestro Director, á su paso por aquella ciudad, con una interesante sesión de cine y de zootropo, explicándole minuciosamente el mecanismo y funcionamiento de dichos aparatos, que por ser de física recreativa, desempeñan un importante papel en nuestras modernas Escuelas.

Colegio de San Fernando.—Hemos recibido el Boletín de este importante Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza, que funciona en Aranjuez, incorporado al Instituto de San Isidro, de Madrid, y en él hemos podido apreciar los excelentes resultados que viene obteniendo en los seis años que lleva de vida.

Felicitemos al Director y Profesores de dicho Colegio por la labor que vienen realizando.

Natalicio.—El 5 del actual dió á luz con toda felicidad una hermosa y robusta niña la Sra. Maestra de Velada, D.^a Apolonia Gómez Rus.

Tanto á ésta como á su señor esposo D. Arturo Martín Sanz, damos la enhorabuena por el fausto acontecimiento de familia, deseando al propio tiempo que tanto la recién nacida como la mamá no tengan el menor contratiempo.

Licencia.—Le ha sido concedida por un mes con todo el sueldo, á nuestro querido amigo Don Isidro Alonso, Jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia.

Interinos.—Con tal carácter han sido nombrados por la Junta provincial: D. Casto Sánchez Romeral, de Villafranca de los Caballeros; y D. Martín Hormigos y Ortiz, de Quintanar de la Orden, ambos con 550 pesetas y emolumentos legales.

Rectificación.—Por la Subsecretaría del Ministerio ha sido hecha la del nombramiento de Doña Purificación Alvarez Barona, Maestra interina de la escuela de párvulos de patronato de Añover de Tajo, en el sentido de que se la acredite todo el sueldo.

Nombramiento.—En virtud de resultas del concurso único de Febrero de 1909 ha sido nombrada Maestra en propiedad de la escuela de niñas de Euenaventura D.^a Petra Jacinta Sánchez Beldad.

Renuncia.—Ha presentado la renuncia del cargo de Maestra interina de Puebla de Almoradiel D.^a Máxima Villar Goñi.

Consejo de disciplina.—El de la Normal de Maestros de esta Capital se reunió el día 7 del actual para proponer á la superioridad la aminoración de pena impuesta á varios alumnos del 2.^o curso superior.

A revoltosos y á pacíficos debe servirles de lección el resultado de los acontecimientos pasados.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sonseca.—A. D. E. Anotado cambio de residencia.

Malpica.—A. G. E. Anotada suscripción de un año.

San Bartolomé.—L. V. Id id de un trimestre.

Aldeanovita.—T. G. Id id de un semestre.

Torrijos.—D. F. Id id id id.

Madrid.—J. S. A. Id id de un año que ya pagó y va recibo.

Illán de Vacas.—P. B. Todos los números se la enviaron como indicó, á Iniestola (Guadalajara).

Corral almaguer.—J. C. C. Anotada suscripción de un año.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

PARA TRABAJOS MANUALES

Bonito surtido de cartulinas para formar toda clase de construcciones los niños, y de modelos de muñecas y trajes para vestir las niñas.

DE 0'05, 0'10, 0'20 Y 0'40 CADA UNA

De venta en la Casa de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53, esquina á la de Belén, Toledo.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

Pesetas.	Pesetas
<i>Eliseo Rectús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)... 24,00	<i>R. Urasas.</i> —Aritmética..... 4,50
<i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas..... 2,50	<i>Lafuente.</i> —Historia de España (25 tomos)... 126,00
<i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909... 2,00	Diccionario de la Real Academia
<i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado 7,00	(13 edición)..... 25,00
<i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales..... 2,00	<i>E. Vera.</i> —Diccionario completo de la Len-
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría..... 1,00	gua castellana 20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinámos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogopero conductor de máquinas de vapor....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.